

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 88/14

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local de aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril del 986, y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS

| | |
|------------------------------------|-------------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1- Impuestos directos..... | 40.812,00 euros |
| 2- Impuestos indirectos..... | 3.820,00 euros |
| 3- Tasas y otros ingresos | 16.600,00 euros |
| 4- Transferencias corrientes | 77.620,00 euros |
| 5- Ingresos patrimoniales | 3.400,00 euros |
| B) Operaciones de capital | |
| 7- Transferencias de capital..... | 20.000,00 euros |
| Totales Ingresos | 162.252,00 euros |

GASTOS

| | |
|--|-------------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1- Gastos de personal | 61.421,00 euros |
| 2- Gastos en bienes corrientes y servicios | 71.760,00 euros |
| 3- Gastos financieros | 621,00 euros |
| 4- Transferencias corrientes | 6.450,00 euros |
| B) Operaciones de capital | |
| 6- Inversiones reales..... | 20.000,00 euros |
| 9- Pasivos financieros..... | 2.000,00 euros |
| Totales Gastos..... | 162.252,00 euros |

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014****A) PLAZA DE FUNCIONARIO****1. Con Habilitación Estatal****1.1 Secretario-Interventor, una plaza**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.

